Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

no de la Plaza para el dia 30 de Noviembre de 1891 rada y vigilancia, Artillería y núm. [72.—Jefe de Comandante de Artillería, D. Guillermo Ca-Imaginaria, otro del núm. 72, D. Cárlos hs.-Hospital y provisiones, num. 72, 2.0 Capi-Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, plería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en meta, núm, 73.

orden de S. E .- El Teniente Coronel Sargento

, José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 153. DEPOSITO HIDROGRAFICO. cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán girse los planos, cartas y derroteros correspon-

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia inglesa. Boya indicando una roca anegada en el puerto ington (Rio Skeena.) (A. a. N., núm. 1391844. is 1891.) Se ha colocado una boya con asta neà la entrada de Estall Inlet, en el puerto Essingen una roca que no queda en seco más que

as bajamares grandes. asta, que queda inclinada en el momento de mar, puede quedar tambien en la misma posiu cuando la corriente sea muy intensa. Posicion: 54° 09° 50° N., 123° 43° 16° O. Carta núm. 709 de la seccion VI.

D. Boyes en el Suund de Chatham. (A. a. N., . 139₁845. Paris 1891.)

Tugwell island Reef. Una boya con percha ra ha sido fondeada en 6m,4 de agua, en la lemidad SE. del arrecife que avanza al Sur de la Tugwell, en la entrada de la bahia de Metlah

Posicion: 54° 18' 44" N., 124° 17' 56" O. Bahía de Metlah Catlah. Una boya de peroja, ha sido fondeada en la parte más Oeste los dos arrecifes que se avanzan en el canal del de rie de la isla Shrub. La roca queda en seco en

mar, y la percha tumbada.

Posicion: 54° 19° 50° N., 124° 15° 13° O.

3° Una boya de percha negra, ha sido fondeada 3 metros de agua en la punta del arrecife que le al lado Norte del canal, à 2 cables al N.

E. de la precedente.

Posicion: 54° 19' 55" N. y 124° 14' 56" O.

4. Una boya de percha negra, ha sido fandeada lm,8 de agua sobre la roca situada á lado Norte canal, entre la isla Isabel y la Mision de Metlah dah, á 4 cables al N. 69° E. de la boya precedente.

sta boya queda inclinada en bajamar.
osicion: 54° 22′ 03′′ N. y 124° 14′ 20′′ O. Hodgson Reefs. Una boya de percha roja, ha fondeada en 9 metros de agua en la extremidad

de los arrecifes Hodgson.

Posicion: 54° 22° 20° N. y 124° 19° 41° O. Sparrow-Hawk. Una boya de percha, pintada á 3m,6 de agua en la roca Sparraw-Hawk, exisle al Sur de la isla Finlayson.

Posicion: 54° 30′ 47′′ N. y 124° 15′ 56′′ O.

Carta núm. 709 de la seccion VI.

891. Boya en el paso de la punta Dead Tree, en la entrada Oriental del Skidegate Inlet (Islas de la Reina Carlota. (A. a. N., núm. 1391846. París 1891.) Una boya de percha, roja, ha sido fondeada en 6m,4 de agua en la barra del paso de la punta Dead Tree, al lado Norte de dicho paso, por el que se entra en el Skidegate Inlet.
Posicion: 53° 21' 55" N. 125° 39' 21" O.
Los buques que penetren en el Skidegate Inlet por

el paso de la punta Lawn, deben dejar esta boya à 1 milla de distancia al Oeste ó por babor; los que entren por el paso de la punta Dead Tree, deben dejarla á 3 cables al Norte ó por estribor, y despues de haberla dejado á tres cuartos de milla, poner la proa á la isla Baro. Existen en la punta Dead Tree des tronces blances de grandes árboles muertos á unos 60 metros de distancia, teniendo el mar al Sur, que es al mismo tiempo el mayor, al N. 85° O.; se pasa por la parte más profunda de la barra. Carta núm. 709 de la sección VI.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla de Mindanao (Archipiélago Filipino.) 892. Luces provicionales en el muelle del puerto de Matti. Desde el dia 1.º de Mayo de 1891, alumbran en el muelle del puesto de Mati, dos faroles comunes con lámparas de petróleo, costeados por los comerciantes de la localidad y solo con carácter pro-

Dichos faroles son de tres cristales; rojos los que miran al mar y blancos los otros. Están colocados sobre perchas de 6 metros de altura, que hacen queden las luces à 8 metros sobre el nivel del mar.

El alcance, en buenas circunstancias de tiempo, es de 4 millas, dando ambos luz roja en direccion á la entrada del puerto.

Cuaderno de faros núm. 86, pág. 76.

MAR DEL NORTE. Holanda.

893. Restablecimiento del faro flotante del banco Schouwen. (A. a. N., núm. 140;849. París 1891.) El faro flotante Schouwenbank que había sido retirado, ha sido colocado de nuevo en su estacion.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 22. Madrid, 27 de Agosto de 1891.—£1 Jefe, Pelayo Alcalà Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se prodecerá á lo que hubiera lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Caceta oficial, para que llegue à conocimiento

Manila, 23 de Noviembre de 1891. - Bernardino Mar-

Habiendo terminado en el mes de Setiembre próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de

esta fecha se ha servido disponer que los interesados que descen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo con-trario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
3	H. de S. J.			
	de Dios .	105	2	D. Rufino Solido.
15	Ermita	105	6	El Padre Alfonso Ren- kin.
23	Binondo	105	7	D. Laureano Carreras.
		Pá	rvulo	s.

178		301
Dias. I	Parroquias.	Nich

Catedral. . 285 Elvira Gruppe. 109 Mariano Valenzuela. Dilao. Adultos prorrogados cumplidos los 3 años.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
4		120	1	Doña Angelina Perez
4		120	2	Quintanilla. D. Julian Gonzalez

Párvulo.

		9
Dia.	Parroquia.	Nic

433 Federico Concepcion. Manila, 23 de Noviembre de 1891.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto de esta fecha, se ha seña ado el dia 4 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana para contratar en subasta pública la obra de construccion de un muelle de defensa á orillas del mar para el nuevo Matadero situado al final del paseo de Azcárraga en Tondo, cuya obra importa segun presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de pfs. 2.974.62. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicho Ayuntamiento en la Sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones serán en progresion descen-dente del tipo indicado arriba, y se arreglarán exac-tamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados, á les que acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 59'49 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado. Serán nulas

las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exeda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de subastas, y en caso de procederse à una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de.....con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y en la Gaceta de Manila del dia......(aqui la fecha)..... para contratar la obra de construccion de un muelle de defensa á orillas del mar para el nuevo Matadero situado al final del paseo de Azcárraga en Tondo, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicha obra se compromete á realizar a por su cuenta por la cantidad de.....(aqui el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar en la obra de construccion de un muelle para el nuevo Matadero.

de un muelle para el nuevo Matadero.

Manila, 4 de Noviembre de 1891.—Bernardino
Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto de esta fecha, se ha señalado el dia 4 de Diciembre próximo á las diez de su mañana para contratar en subasta pública la obra de construccion de una caseta para habitacion del Veedor en la nueva Casa Matadero situada al final del pas o de Azcárraga en Tondo, cuya obra importa segun presupuesto aprobado por el Excmo. Ayunta-miento, la cantidad de pfs. 2.997'35. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicho Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones serán en progresion descendente del tipo indicado arriba, y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados, á los que acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de de-pósito provisional por valor de pfs. 59'94 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requintos y aquellas cuyo importe exceda del pre-supuesto señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible, será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta de Manila del dia (aquí la fecha) para contratar la obra de construccion de una caseta para habitacion del Veedor en el nuevo Matadero situado en el paseo de Azcárraga en Tondo, y de los demás requisitos y obligaciones en la contrata de dicha obra, se compromete á realizarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo. Proposicion para contratar la obra de construccion de una caseta para habitacion del Veedor en el nuevo Matadero.

Menila, 4 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Prevenido terminantemente como se halla por el art. 31 del Reglamento de cédulas personales y por el 10.º del de Capitacion de chinos, la obligacion de presentar la cédula para su toma de razon al solicitar la inscripcion en la matrícula ó padron de las contribuciones, Industrial ò Urbana, requisito indispensable é ineludible, cuya falta puede originar graves perjuicios á los interesados; se avisa y hace saber á todas las personas que posean patentes de la espresada contribucion, tomadas en esta Administracion desde 1.º de Enero del corriente año, así como á las que tengan inscritas fincas Urbanas, presenten en esta oficina por si ó por medio de persona de su confianza, la cédula personal ó la de capitacion, para la indicada toma de razon, teniendo entendido, que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Manila, 27 de Noviembre de 1891. - Manuel Lahora.

Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia, que en los dias 10, 11, 12 y 14 del mes de Diciembre siguiente se abrirá en la misma dependencia el pago de sus haberes, correspondientes al mes actual, con arreglo á lo consignado en presupuesto vigente; en la inteligencia, que serán baja en la

Nómina, las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes. Manila, 28 de Noviembre de 1891.—Manael Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Mateo Gutierrez vecino de la Villa de Bacolor, para rifar en combinacion con el sorteo extraordinario de la Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 22 de Diciembre pròximo cuatro lotes de alhajas justipreciados en 29 de Octubre último por los peritos D. Antonio Cano y D. Félix David, en la cantidad de ochocientos pesos, los cuales se detallan á continuacion:

1.º Un aderezo de brillantes compuesto de una peineta, un par de pendientes, un alfiler y un anillo en 400 pesos.

2.º Tres botones iguales de brillante solitarios en 150 pesos.

3. Un anillo con tres brillantes y cuatro chis-

pas en 150 pesos. 4.º Un aderezo de perlas, compuesto de una peineta, un par de rendientes, un par de agujas, un

alfiler y una sortija en 100 pesos.

Consta la rifa de referencia de 800 papeletas con 50 números correlativos cada una al precio de un peso, siendo depositario de dichas alhajas D. Balbino V. Hocorma, avecindado en la misma, en cuya casa se encuentran espuestas, quien se obliga á entregarlos al tenedor de las papeletas, de los números correspandientes à los cuatro primeros premios dej

espresado sorteo.

Manila, 14 de Noviembre de 1891.—Walfrido Re-

gueiferos.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Abelino Mieres, para rifar en combinacion con el serteo de la Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el dia 14 de Enero del próximo año de 1892, un relój de plata con cadena de oro en la cantidad de 150 pfs., habiéndose verificado este justiprecio por los peritos D. Tomás Zamora y Don Ciriaco Gaudinez, en la propia fecha, y constando aquella de 300 papeletas al precio de 0'50 céntimos una, y de 100 números correlativos, entregàndose aquel por el depositario D. Plácido Pablo, que reside en la calle de Trinidad núm. 18.

Manila, 19 de Noviembre 1891.—Walfrido Regüiferos.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas		Importe.	Nombres.
15.268	6 Mayo	1891	4	Casimira Valdivia.
16.415	16 >	*	2	La misma.
6.577	20 Febrero))	4	Rita Valdivia.
27.948	28 Agosto	*	2	Gregorio Roque.
34.126	21 Octubre	*	2	Benita Noguera.
6.350	17 Febrero		2 2	Eugenia de la Rosa
25.294	4 Agosto	>	8	Perfecto Piñon.
13.653	23 Ahril	2	7	Bartola Custodio.
29.680	12 Setiem.	*	18	María Carmen.
29.683	» »	>>	8	La misma.
32.230	6 Octubre	*	10	H. Tan-Cayco.
29.848	14 Setiem.	*	4	Lucrecia Vicente.
29.449	» »	- >>	9	La misma.
7.699	4 Marzo		3	La misma.
31.703	1.º Octubre	>>	10	La misma.
32.667	3 Noviem.	1890	3	La misma
20.541	20 Julio	1891	7	Paula Medina.
38.542	22 Diciem.	1890	4	Severino Gonzalez.
38.543	» »	>>	7	El mismo.
11.271	6 Abril	1891	1	Eulalio Vicente.
31.590	24 Octubre	1890	1	Nicolasa Amimita.
18.667	5 Julio	1891	8	Valentin Fèlix.
36.211	2 Diciem.	1890	110	Roman de Aguilar.
34.266	23 Octubre	1891	3	Romana Alba.
27.115	13 Setiem.	1890	10	Bernarda Yalon.
27.116	» »	*	30	La misma.
26.099	» »	*	1	Narciso de Leon.
9.161	17 Marzo	1891	3	José M. Cabrera.
30.142	11 Octubre	1890	30	Juan Espinosa.
36.265	7 Noviem.	1891	2	Mariano Calderon.
36.926	13 »	>>	4	Santiago Ochoco.
36.928	» »	*	3	El mismo.
24.266	3 Febrero	*	12	Martina Cinco.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados. en

equivalencia de los primitivos talonarios, que desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 23 de Noviembre de 1891.—José Zan

Don Julian Martin, ha manifestado á estacion que la libreta núm. 2418, expedida por de Ahorros á nombre de su esposa D. Jose mez Serrano, se ha extraviado.

Las personas que se crean con derecho á la pueden acudir á esta Direccion dentro del 30 dias contados desde el siguiente al en inserte este anuncio en la Gaceta de Manil currido dicho plazo, sin haberse presentad macion alguna, se expedirá nueva libreta á de D.ª Josefa Gomez Serrano, y desde el men que así se haga, quedará nula la antera Manila, 23 de Noviembre de 1891.—José 7.

D. José Vazquez y Salguero ha manifa esta Direccion que la libreta núm. 2323, e por la caja de Ahoros, se ha extraviado.

Las personas que se crean con derecho á la pueden acudir à esta Direccion, dentra del pueden dissolution de la Gaceta de Manila currido dicho plazo sin haberse presentado perior alguna, se expedirá nueva libreta á non D.º José Vazquez y Salguero y desde el mom que así se haga, quedará nula la anterior. Manila, 25 de Noviembre de 1891.—Josà Zentra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Don Joaquin Micon y Loupla Comandante de y Capitan del Puerto de Manila y Cavite. Hace saber: que en oficio de 23 del ad Subdelegado de Marina de Morong pone en miento de esta Capitanía de Puerto la apario una boya en la barra de Tapayan, de la juris del pueblo de Taytay; por lo que se anunci Gaceta de esta Capital á fin de que los que se con derecho á la misma, puedan reclamarla dependencia donde se dará la correspondienta rización para recogerla del Pedáneo de Taytay, aquella se encuentra depositada.

Manila, 27 de Noviembre de 1891.—Joaquin

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de el becera un caballo de pelo rosillo, se anuncia blico, para que por el término de 30 dias. desde esta fecha, se presente en este Gobie que se considere dueño de dicho animal á reducion los documentos justificativos de propiedad inteligencia de que pasado dicho plazo sin que haya deducido su accion, se procederá á lo pelo biere lugar.

Batangas, 23 de Noviembre de 1891.—P. S. Marchirán.

Marchiran.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta cera una yegua de pelo castor, se anuncia i blico, para que por el término de 30 dias, con desde esta fecha, se presente en este Gobierno e se considere dueño de dicha bestia, á reclamad los documentos justificativos de propiedad, en ligencia de que pasado di ho plazo sin que nadir deducido su accion, se procederá á lo que hubiere

Batangas, 23 de Noviembre de 1891.—P. S Marchirán.

> INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENDS

Distrito de Romblon.

Pueblo de Bi

Don Leandro Merano solicita la adquiside terreno en el sitio Cabugat, cuyos límites sa Norte, con terreno de Gregorio Romero, al Re el de Justo Romero, al Sur, con el de Agapito de y al Oeste, con el de Lino Magay; comprende una entension aproximada de dos cayanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regionara ventas de 26 de Enero de 1889, se anu público para los efectos que en el mismo se es Manila, 9 de Noviembre de 1891.—El Ins. 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Alejandro Montesa solicita la adquisiterreno en el sitio «Lusong,» cuyos límites Norte, y Sur con los montes del Estado, al Esterreno de Pantaleon Majam y al Oeste, con el comprendiendo una estension aproximada de vanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regispara ventas de 26 de Enero del año 1889, se amb público para los efectos que en el mismo se es Manila, 9 de Noviembre de 1891.--El Ins 2.º Jefe, J. Guillelmi.

The state of the s	JAD AD	DULTOS	47		PAE	VOLOS.				formado don sujector	n d to prepared	conido en el Reglamento para su regimen y	gtamento	o para su r	a su regimen y s	y gobierno	10	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a		ta re	di
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyer	Respand	- il	1	Sangleyes.	108. CHINOS			210	Existencia en fin de la semana anterior.	ACCUPATION AND ADDRESS.	Recibido durante la presente	sente	TOTAL.	-	Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	al ma.
CEMENTERIOS.	Veron	Memb dmeH	norav	ioraV	татаН потаV	dmeH	Meron dane	Varon	OTAL .	DEPOSITOS EN METALI	go.	Рэвов.	Gént.	Pesos. C	Cént.	Pesos. C	Cént. P	Pesos. Ce	Gént., Pe	Pesos. Ce	Cént.
Paco, nichos Loma, Cementerio general Tondo Binondo		****		1 * * * *	****	* co *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	A A A A	1 *81-9	Voluntaries sin interes Sin interes Necesarios	•••••	1.962256 6.8748 546032 6.588132 24052	22 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 3	16319 1586 861 8823 6	488 v v v v v v v v v v v v v v v v v v	1.978575 660334 546896 6.6.0498 52574	20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 20 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	204 504 504 82576 73 82556 73 82556		1.978555 659829 548886 6.587821 6.587821	5631 6371 2431 6731 40
Santa Gruz.		- A	l »	*	*	*	*	A	લ્ય	Total de los depósitos en	s en metalico.	9.779212	12	129656	68 8	9.908879	01	110092 49		9.798786 5	52
Sampaloc	***	* * * *	***		***	* * * * *	****		* * * *-	DEPOSITOS EN EFE. Necesarios Provisionales para subastas	BFEGTOS.	30073	2^	**	^^	80078	2^	2.2	2.8	30073	0¢.
Total	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	14	7	* * *	4 4	4 4	4 4 2 » 1 » 1 » 1 »	1 % When	7 75	Total de los depósitos Manila 93 de Novie	en efect	tos. 30073 70 " " 30073 70 " " 30073 70 " " 30073 1 70 " " 30073 1 70 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20	70 To le la Se	" "	Onersei	30073	To do	a .		80078	ę
Manila, to be Noviembre de 1621 hi Decrei	1671 Bi	ario,	pernaramo	IIIO Malzano.	1.0 0.7	TION IN	Skinor, 10	imerora.		2				Torono	operand o		2000	Jane C.			

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 3.er grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 490.62 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 161, correspondiente al dia 8 de Di-ciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. l de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 5.0 grupo de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670.98 céntimos anuales y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 131, correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-nirá en la casa núm. 1 de la calle dei Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseèn optar á la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-pieza de reses del 1 er grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 417 pfs. 15 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Caceta de esta Capital núm. 136 correspondiente al dia 18 Mayo del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la su-balterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2029'64 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital número 130, correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1, de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Septiembre de 1891.-Abraham Gar-

cía García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386'99 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de con-diciones públicado en la Gaceta de esta Capital número 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia,

el dia 17 de Diciembre próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 801 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta apital núm. 159 correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888 El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspon-

Manila, 7 de Noviembre de 1891. -- Abraham García Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 3.er grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 239 pesos, 49 centimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital nú-mero 148 correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia y el dia 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-Por disposicion de la Dirección general de Administración Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 6.0 grupo de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 10 pesos, 24 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaria de mi cargo. El acto tendrà lugar ante la Junta de Almondesa de la expresada Dirección que se reunirá en la nedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo a de dicha provincia de en punto de dicha provincia de la subalterna de dicha provincia de provincia de la subalterna de dicha provincia de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de dicha provincia de dicha provincia de dicha provincia de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia de dicha de dicha provincia su mañana. Los que deséen optar à la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 486'91 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 152, correspondiente al dia 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirà en la casa núm. 1 de la la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Morio-nes (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 10 de Noviembre de 1891 .--- Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à laplaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Diciembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente. Manila, 10 de Noviembre de 1891.--Abraham García

Garcia.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiéndose estraviado el cargareme núm. 26 espedido por la Factoría de subsistencias de Zamboanga en 20 de Abril, importante 188'50 pesos, valor de 1885 raciones de pan devengadas por la 4 a Compañía del 2.0 Batallon del Regimiento de Artillería de Plaza, se avisa à los interesados que en el término de un mes desde la publicacion del presente anuncio, pueden presentar en esta Intendencia sus reclamaciones en la inteligencia que concluido el plazo se procederá á la anulacion de dicho cargareme.

Manila, 17 de Noviembre de 1891.—P. O. de su Sría., El Jefe de la Sección Directiva, Agustin Micó.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, dictada en esta fecha en la causa núm. 5425 seguida contra Felipe Cabrera y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo nombrado Simplicio, vecino de la calle de Oroquieta del arrabal de Sta. Crnz y criado que fué de Don Leon Brillo, para que por el término de nueve dias, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la referida causa, bajo apercimiento en otro caso de lo que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Quiapo y Escribania de mi cargo à 25 de Noviembre de 1891.—Eustaquío V. de Mendoza.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrio de Quiapo, dictada en esta fecha en la causa núm. 5476 seguida contra D Victoriano Merida por rapto, se cita, llama y emplaza á la ofendida Benedicta Aguilar y à la madre de esta Leonarda Aguilar, para que por el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la referida cau a, bajo apercibimiento en otro caso de lo que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Quiapo y Escribanta de mi cargo á 25 de Noviembre de 1891,—Eustaquio V. de Mendoza,

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, se cita y llama à los testigos Rufino Mariano, natural del arrabal de Sampaloc, de diez años de edad y Raymunda Reluzco, natural del mismo arrabal y de once años de edad, para que en el término de 9 d'as, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en este Juzgado à ampliar sus declaraciones que tienen prestadas en la causa núm. 5328 que se instruye contra Francisco B+rnardino y otros por violación al tenor del interrogatorio formulado por el Procurador de dichos procesados; apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Quiapo y Escribanía de mi cargo à 26 de Noviembre de 1891. – Gregorio Leynes.

Por providencia de Sr. Juez de primera instantancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2953 contra Ambrosio Villanueva por hurto, se cita y llama á los testigos ausentes nombrados Pedro y Teodoro que vivian en sus respectivas casas que fueron derribadas en el Mercado de la Divisoria de este Distrito, para que en el término de 9 dias á contar desde el siguiente dia al de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Salmas núm. 17 de este distrito para prestar declaración en dicha causa, apercibidos en caso contrario de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Escribania de Tondo, 21 de Noviembre de 1891.—P. Antonio Martinez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Se En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta capital, en la causa núm, 2705 que se instruye por rapto, se cita y llama à D Tomás Perojo, vecino del arrabal de Sampaloc y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salinas núm. 17 para declarar en la mencionada causa, bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuició a que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado de Tondo, à 26 Noviembre de 1891.

—Antonio Bustillo.

-Antonio Bustillo.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo de esta Capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Eugenio Puron en representacion de D. Crescencio Rebullida contra Doña Tomasa Suarez 6 sus herederos sobre cobro de pesos, se cita de remate à dichos herederos por medio de la presente, para que dentro del término de 9 días, desde su publicacion en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se apersonen en los autos en forma y se opongan à la ejecucion si les conviene, con apercibimiento de lo que hubiere lugar sino lo verifican.

Manila, 25 de Noviembre de 1891—José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo dictada en la causa núm. 7255 que se instruye contra Rufino de la Cruz por estapa, se cita llama y emplaza à Hipólito Pascual cochero que fué de on Fernando Sierra dueño de carruages de alquiler y à la nombrada Do ores vecina que 1ué de la calle Diaz del arrabal de Troso, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto comparezcan en el Juzgadó à prestar declaracion en la mencionada causa apercibido que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo 26 de Noviembre de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 6890 que se sigue contra Benedicto Caramanzana por rapto, se cita, llama y emplaza à los consortes Ramon Mejia y Maximina Tolentino domiciliados que fueron en la calle de Madrid núm. 36 del arrabal de Binondo, para que en el término de nueve dias, à contar desde esta fecha se presenten en este Juzgado sito en la calle Elcano núm. 29 de dicho arrabal à los efectos de la indicada causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lu ar. Juzgado de Binondo, 26 de Noviembre de 1891.-José de Reyes.

Don Fernando de la Cantera, Juez de Paz del distrito de Bi-nondo y de primera instancia del mismo, por sustitucion re-glamentaria.

Por el presente cite, llamo y emplazo al procesado ausente Antonio Mata, indio, viudo, con una hija, natural y vecino del pueblo de Antipolo del distrito de Morong, de 40 años de edad, de oficio labrador, empadronado en el barangay núm. 21 de un tal D. Santiago, sin instruccion, de estatura baja, cuerpo robusto, color trigueño, cara redonda, y con cicatriz de viruelas

en ella y un lunar cerca à la quejada izquierda, barba poce, boca y naviz regulares, ojos y cejas negros y pelo con algunas caras, hijo de Andrés y de Faustina Natividad, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado sito en la calle Elcano núm. 29 del arrabal de Binondo, à los efectos opertunos en la causa núm. 6711 que contra él y otros por robo, que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia y en case contrario se ultimará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dedo en el Juzgado de B'nondo á 26 de Noviembre de 1891.—
Fernando de la Cantera.—Ante mi, José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, recaida en la causa núm. 5979 que se sigue contra Andrés Gonzalez, por estafa, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Apolonio Ribanoja, soltero, de 23 anos de edad, de protesion jornalero, natural de Dagupan provincia de Pangasinan, domicillade en la calle Sevilla del arrabal de Binondo y empadronado en el de S. José (Trozo,) para que en el término de 9 dias à contar desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado para diligencia personal de justicia en la espresada causa, apercibido que de no hacerio dentro de dicho termino le pararán les perjuicios à que en derecho haya lugar.

Escribania del Juzgado de primera instancia de Intramuros à 25 de Noviembre de 1891.—Francisco R. Cruz.

Don Juan Rodriguez Costas. Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Bulacan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Narciso Pagtalunan, soltero, y vecino del pueblo de Santa Isabel, de 18 años de edad, para que por el término de 30 dias, contados desde el siguiente dia al de la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juzgado para los efectos oportunos en la causa núm. 6583 contra dicho procesado y otro por hurto; apercibido que de no hacerlo se le procederá lo que hubiera luzar.

hubiera lugar.

Dado en Bulacan á 23 de Noviembre de 1891.—R. Costas.—Por mandado de su Sría., Andrés Alvarez.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia de esta provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Macario Muñoz (a) Balaon, indio, viudo. de 45 años de etad, natural y vecino de Balayan de la provincia de Batangas, y empadronado en la cabecería que administraba Don Prudencio Masancay, y sin instruccion para que dentro de 30 dias, à contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juzgado à contestar los cargos que le resulta en la causa núm. 4619 que se sigue contra el mismo y otros por robo en cua rella; cuyo individuo se halla en libertad provisional y de hacerle as, le oiré y administraré justicia en caso contrario e sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole ademas el perjuicio que hubire lugar.

Dedo en Cavite, 25 de Noviembre de 1891.—Emilio de la Sierra.

—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Maria Balmori, de 24 años de edad, de profesion estudiante, hijo de Don Juan y de D.a Partaleona Rivera, y reo ausente en la causa núm. 5260 que instruyo por estafa, para que en el término de 30 dlas, á centar desde la publicacion del presente. comparezca en este Juzgado á fin de rendir declaración en la citada causa, en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio apparariante.

Consigniente.

Dado en Cavite à 26 de Noviembre de 1891.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sria, Cipriano Reyes.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Castor Centeno, indio, viudo, vecino del pueb o de Angeles, de unos 30 años de edad, reo de la causa núm. 6621 por hurto, para que por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos, que contra el resultan de la espresada causa, en la que si así lo hiciere le oiré y le administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

los perjuicios consiguientes.

Dado en la Vila de Bacolor á 25 de Noviembre de 1891.→
Florentino Torres.—Ante mi, Tiburcio Hilario.

Por providencia de esta fecha, dictada en la causa núm. 6424 contra Simeon Nepomuceno y otros por robo; se cita, llama y emplaza al testigo ausente Alejo Rodriguez, Caho Europeo, Comandante que fue del puerto de la Guardia Civil en Candaba, para que en el témino de nueve dias. A contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila,» comparezca en este Juzgado à prestar declaración en la espresada causa, apercibido en caso contrarlo de pararle los perjuicios consiguientes.

siguientes.

Bacolor 73 de Noviembre de 1891—Por enfermedad del Escribano, Faulino B. Ballo, Ferfecto Merado.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instanc'a en propiedad de esta provincia de Batangas, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Eulalio Bayaborda, vecino del pueblo de Balayan de esta provincia, para que por el término de uneve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar como testigo en la causa núm. 12.573 que instruyo contra Dorocco Cudiamet, por hutto haio aparcibimiento de que en otro caso, le diamat por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas à 24 de Noviembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amarae.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente D. Mariano Medrano, vecino de Ibaan de esta provincia, para que en el término de 9 dias, contados desde la fecha de la última publicacion de este anuncio, se presente en este Juzgado, á declarar como ofendido en la causa núm. 12.806 que instruyo contra D. Martin Letan y otros por robo; apercibido de que en otro caso, le pararán los perjuictes que hubbere lugar.

cios que hubiere lugar.

Dade en Batangas à 25 de Noviembre de 1891 — Abdon V.
Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Don Segundo Singson y Suico, Juez de primera instancia interino de esta provincia que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Juan Trinidad, natural de Cardona provincia de Morong, vecino de esta Ciudad, soltero, de 20 años de edad, de oficio cochero, de estatura regular, cuerpo delgado, color negro, cara, boca y nariz regulares, pelo, cejas y ojos negros, para que en el término de 3) dias, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado à contestar los cargos que le pertenecen en la causa núm. 5826 contra el mismo por hurto.

En la inteligencia que de hacerlo así le 'oiré y admi-nistraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú à 7 de Noviembre de 1891.—Segundo Singson.—
Por mandado de su Sría., Arcadio Zialcita.

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez pueblo de Balanga y de primera instancia reglamentaria de esta provincia de Bataan, dicta núm 1961 que se instruye contra Deroteo da estafa, se cita, llama y emplaza á Juana de los de dicha procesada, natural y vecina del pueb esta indicada provincia, para que por término de a tados desde la publicación del presente, compareze gado á declarar en la espresada causa, apercib hacerlo dentro de dicho término, le pararán consiguientes. consiguientes.
Balanga, 25 de Noviembre de 1891.—Isabelo

Don Manuel Torres Ascarza, Gobernador Polica Juez de primera instancia de este Distrito, la testigos acompañados dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al regleto Filomeno, indio, natural del pueblo de Cide Leyte, de treinta y dos años de edad, lam leer nl escribir, hijo de Alejo y de Leona, y de estatura baja, cuerpo regular, color morem piño, pelo y cejas negros, ojos par los y picada la cara, para que en el término de 30 dias, a la publicación de este edicto en la «Gaceta oficia se presente en este Juzgado 6 en la cárcel para Cabecera, á contestar los cargos que coutra el causa núm. 161, contra el mismo y otro por refuerza armada con lesiones; pues de hacerlo guardaré justicia y en otro caso sustancia é di su ausencia y rebeldia, parândole los perjuicios cho hubiere lugar.

Dado en Masbate, á 28 de Octubre de 1891.—Por manuado de su Sría., Pablo Cervantes.—Ju

Don Pedro Salvat y Prat, primer Teniente dei a Línea Bisayas núm. 72 y Juez instructor de la contra el soldado de la quinta compañía de die genio Insarno é Inesto por el delito de segundo Por la presente raquisitoria llamo, cito y empla Insarno y Inesto, natural de Malinao, provincia de Basilio y de Romana, soltero de veintislete a soldado del Reginiento de Línea Bisayas núm. 2 personales, son las siguientes: pelo negro, cejas a nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moguna particular y de un metro seiscientos tres moguna particular y de un metro seiscientos de u

fijado sera declarado rebetate, para lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. todas las autoridades tanto civiles como militare judicial, para que practiquen activas diligencias referido procesado Eugenio Inserno Inserto, y habido lo remitan en clase de preso, con las sen venientes, al calaboso del cuartel de la Luneta cion, pues así lo tengo acordado en diligencia Dado en Manila á 14 de Noviembre de 1891.—P.

Habièndose ausentado del Crucero «Reina Cnnueve de Octubre último el marinero de Segudigena) Simon Francisco Bautista hijo de Martas natural de S. Roque (Cavite) de la dotacion de ques à quien estoy procesando por el delito de das de la autorizacion que S. M. tiene concedida en sus Reales ordenanzas para los oficiales de hel presente cito, llamo y emplazo por este ta mariuero Simon Francisco, señalandols la Mayro Apostadero, donde deberá presentarse personalme descargos, dentro del termino de 10 dias, en el de no verificarlo así, se le juzgará en rebeldia. Abordo Cavita 24 de Noviembre de 1891—Tomas mandato., José Espinosa.

Don Autonio Vazquez y Permuy, Fiscal de haciendo uso de la facultad que me conceden denanzas, por el presente cito y emplazo y litercer edicto à los individuos Andrés Bahateo, naflor, Vicente Arciagar y Nicolas Marciano, m plazo de 10 dias, se presente en el Crucero (Cadeciarar sobra el naufragio de los tres últimos a 17 de Noviembre de 1890.

Abordo Cavite à 25 de Noviembre de 1891.—Vinio Vazquez.—El Escribano, Manuel Balaguer III

Habiéndose ausentado del Trasporte de guellos primeros dias de Abril de mil ochocientos el marinero de segunda indigena, Gerardo de teneciente al expresado buque, á quien estoy el delito de primera desercion; usando de la ES. M. el Rey (q. D. g.) tiene concedida á esto reales ordenanzas para los Oficiales del Cuerpo Armada, por el presente llamo, cito y emplas tercer edicto al marinero de segunda indigenas Reyes, senalandole la Mayoria General del Aposti senal de Cavite, donde deberá presentarse persotro del termino de diez dias, eu el concepto dicarlo asi, se seguirà juzgandole en rebeldia marle ni emplazarle.

Abordo Trasporte Mani a Cavite 24 Noviembria M. Moreno.—Por su mandato., Alipio Enriquez.

Don Antonio Cal y Diaz, Alférez de Navío de la cal de una sumaria.

Hago saber: que habléndose ausentado del del dia cincio de Octubre último, estando el de la Isla Adyagan de la provincia de Masbled de segunda clase (I) Pedro Parreñas á quien esto por el delito de segunda desercion, usando de que S. M. tiene concedida en estos casos por denanzas á los Oficiales de la Armada, por el cito y emplazo por segundo edicto al citado de landole el Real Arsenal de Cavita donde delegados. cito y emplazo por segundo edicto al citado landole el Real Arsenal de Cavite donde deb personalmente en el término de 20 días, a dar Abordo del vapor «Argos,» Arsenal de Gavite, 25 de 1891.—Antono Cal.—Por su mandato, José Los

Don José Diaz y Arias Salgado, Alférez de Armada y fiscal de la sumaria instruida contra de segunda clase indigena de la dotación del Cristina, Atanacio Sebastian, de Rufino y Amatural de S. Roque provincia de Cavite, acus de desercion: Haciendo uso de las facultades que las Reales ordenanzas por este segundo edición de desercion: Haciendo uso de las facultades que las Reales ordenanzas, por este segundo edició, emplazo al citado indivíduo, para que en el dias à contar de esta fecha se presente en esta la Mayoría General del Apostadero, para dar en el concepto de que de no verificarlo asi, se abaldía rebeldía.

Abordo Cavite, 18 de Noviembre de 1891.

Diaz.—Por mandato, Benito Mayobre.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.-MAGALLANE